



**Ajuntament
de Benicarló**
cultura

BASES DEL V PREMIO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y DEL CONOCIMIENTO

Convocatoria

El Ayuntamiento de Benicarló en colaboración con el Editorial Onada Edicions, con el fin de incentivar y promocionar el conocimiento a través de obras de divulgación científica dirigidas al público general, convoca el V Premio de Divulgación Científica y del Conocimiento Ciudad de Benicarló.

Bases

Regulación

1. Las presentes bases se regularán por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló.

Definición y objeto del concurso

2. El V Premio de Divulgación científica y del conocimiento quiere situar la ciudad de Benicarló como capital cultural del territorio. Así, entendemos el hecho cultural como un motor de desarrollo imprescindible. Es por eso que nace con vocación de excelencia y, por lo tanto, de proyección nacional, estatal e internacional. Además, hay que sumar el valor añadido que aporta esta modalidad: la ciencia como promoción del talento.

Se considerarán obras de divulgación científica y del conocimiento, a los efectos de las presentes bases, aquellos libros de difusión popular del conocimiento científico, tecnológico y humanístico.

Requisitos de los participantes

3. Podrán optar al Premio de Divulgación Científica y del Conocimiento Ciudad de Benicarló autores de cualquier nacionalidad con obras de temática libre, escritas en valenciano, castellano o inglés.

Criterios objetivos para el otorgamiento de los premios

4. La extensión no tiene que ser inferior a 150.000 caracteres (con espacios incluidos) ni superior a 250.000 caracteres (con espacios incluidos). Se seleccionarán exclusivamente las obras de divulgación científica, y se valorará el interés científico, la divulgación de cualquier rama del saber, la creatividad y el lenguaje empleado a la obra.

5. Cada autor o autores tendrán que ser propietarios de los derechos del texto y las imágenes para evitar reclamaciones de terceros.

6. Los participantes tendrán que presentar la obra acabada. Esta información se aportará en apoyo PDF. Premio

7. Se establece un premio único de 5.000 €, en concepto de los derechos de autor, sujeto a las retenciones fiscales que legalmente correspondan, con signados a la aplicación 0633480 48000 22020001066 del presupuesto del 2020 del Ayuntamiento de Benicarló. Este importe se hará efectivo cuando el autor o los autores presenten la obra acabada para su publicación.

La Concesión del premio se efectuará en régimen de concurrencia competitiva

Jurado

8. El presidente del jurado lo será el alcalde o regidor/a en quien delegue y personas reconocidas dentro del mundo literario y la divulgación científica. Actuará de secretario o secretaria el del Ayuntamiento o

funcionario en quien delegue. La decisión del jurado será inapelable, y el premio se podrá declarar desierto, pero no ex aequo.

9. La obra premiada será publicada durante los 2 meses posteriores al anuncio del veredicto, y para tal efecto se firmarán los respectivos contratos de edición. Los ganadores autorizan al Ayuntamiento los derechos de reproducción, divulgación pública y edición del libro, haciendo constar en todo momento el nombre del autor/a, por un periodo de 10 años.

10. Los jurados estarán integrados de manera paritaria en cuanto al género en su conjunto.

Decisión del Jurado

11. La decisión será inapelable y el premio se podrá declarar desierto pero no ex aequo. La decisión del jurado se hará pública en le Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Benicarló y en web <https://www.ajuntamentdebenicarlo.org/cul/pcul-premisliteraris.php3>

El resultado del premio se publicará en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Causas motivadoras de la pérdida del premio

12. El autor o los autores premiados se comprometen a entregar la obra finalizada dentro del mes posterior al anuncio del veredicto. La no-presentación de la obra en este plazo supone la pérdida del premio. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos que los datos de los participantes únicamente se utilizarán para la gestión del premio.

Presentación e identificación de los trabajos

13. Las obras que optan a los premios se enviarán al Registro General del Ayuntamiento de Benicarló (calle de Herreras Bretón, 10 - 12580 Benicarló. Tel +34 964 47 00 50). El envío se hará con un SOBRE A que contendrá el trabajo en apoyo informático dentro de una memoria USB. En el anverso del sobre se especificará el nombre del premio al que se opta, el título de la obra y el pseudónimo del autor. Como remitente constará el pseudónimo y la dirección del autor. El SOBRE B se presentará cerrado dentro del sobre A. En el anverso del sobre se especificará el título de la obra, el pseudónimo utilizado y un número de teléfono de contacto; y, en el interior, constará el documento con los datos personales de los participantes, nombres y apellidos, la dirección postal, el teléfono de contacto y la dirección electrónica, así como una fotocopia del DNI o pasaporte y una breve nota bibliográfica.

14. El plazo de presentación de originales se abre con la publicación de estas bases y finaliza el 14 de julio de 2020. No se admitirán obras con registro de entrada posterior a esta fecha. La decisión del jurado se hará pública el 19 de octubre de 2020. Durante el tiempo que dure la convocatoria, los participantes no podrán retirar el proyecto.

15. La entrega de los premios tendrá lugar el sábado 24 de octubre de 2020.

16. En el caso de haber una incidencia técnica con el apoyo informático, el autor dispondrá de 5 días naturales para enviar de nuevo la obra, contados a partir de la comunicación por parte del Ayuntamiento de Benicarló y siguiendo los canales que se indicarán a tal efecto.

17. Los originales no seleccionados se devolverán a los autores que lo solicitan después del veredicto del jurado a la dirección postal que figuro en el sobre cerrado, y a puertos debidos. Transcurrido un mes desde la decisión del jurado, los originales no reclamados se destruirán.

18. La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las bases. Cualquier eventualidad no prevista en estas bases será resuelta por el jurado.

Nota. Para información técnica contactáis con Onada Edicions:

onada@onadaedicions.com

tel. (+34) 964 47 46 41.

Las presentes bases serán aprobadas por decreto de la concejalía delegada de Cultura, Museos y Patrimonio Cultural

